



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-38882578-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE LA PAMPA

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2019-38882578-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de posgrado de MAGÍSTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 052/20.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 529 del 5 de agosto de 2020, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGÍSTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2020-81983390-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 529 del 5 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo
Date: 2021.02.28 18:59:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.02.28 18:59:14 -03:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas

TÍTULO: MAGISTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL

Requisitos de Ingreso:

Poseer título de abogada/o, otorgado por universidades nacionales, públicas o privadas autorizadas. La comisión académica decidirá sobre el ingreso de aspirantes con título universitario similar expedido en carreras del extranjero.

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|------------|---------|---------------------|-------------------|------|
|-----|------------|---------|---------------------|-------------------|------|

FORMACIÓN GENERAL INTERDISCIPLINARIA

| | | | | | |
|---|--|-----|----|------------|--|
| 1 | Análisis político criminal | --- | 24 | Presencial | |
| 2 | Criminología: sociología de las estructuras judiciales y del sistema penal | --- | 48 | Presencial | |
| 3 | Derechos humanos y sistema penal | --- | 24 | Presencial | |
| 4 | Género y sistema penal | --- | 36 | Presencial | |
| 5 | Sistema de garantías | --- | 48 | Presencial | |
| 6 | Taller de escritura | --- | 24 | Presencial | |
| 7 | Metodología de la investigación socio-jurídica aplicada al derecho penal | --- | 24 | Presencial | |

FORMACIÓN ESPECÍFICA

| | | | | | |
|----|--|-----|-----|------------|--|
| 8 | Derecho de ejecución penal | --- | 36 | Presencial | |
| 9 | Derecho penal I: parte general | --- | 48 | Presencial | |
| 10 | Derecho penal II: parte especial | --- | 48 | Presencial | |
| 11 | Derecho penal para la niñez y adolescencia | --- | 36 | Presencial | |
| 12 | Derecho procesal penal profundizado | --- | 48 | Presencial | |
| 13 | Litigación, análisis de casos y juicio por jurados | --- | 36 | Presencial | |
| 14 | Recursos en el sistema penal | --- | 24 | Presencial | |
| 15 | Seminario electivo 1 | --- | 24 | Presencial | |
| 16 | Seminario electivo 2 | --- | 24 | Presencial | |
| 17 | Trabajo final de graduación | --- | 160 | --- | |

TÍTULO: MAGISTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL

CARGA HORARIA TOTAL: 712 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-38882578- -APN-DAC#CONEAU--UNIV NAC DE LA PAMPA-MAESTRÍA EN
DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.26 12:47:55 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.11.26 12:47:55 -03:00